



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 3 de 5
Número de auditoría: 3
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: BR
Riesgo: 35012

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: DIRECCION DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 Gasto corriente*

REGULACIÓN RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SUBSECUENTEL EN SU ARTÍCULO 11 Y REGULA MIENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SUBSECUENTEL ARTÍCULO 20 DE SU REGLAMENTO. LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ARTÍCULO 154

conceptos:

I. La planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;

V. Los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra; de laboratorio de análisis y control de calidad; de laboratorio de geotecnia, de resistencia de materiales y radiografías industriales; de preparación de especificaciones de construcción, presupuestación o la elaboración de cualquier otro documento o trabajo para la adjudicación del contrato de obra correspondiente;

4.- A Isari Arquitectos, S. de R.L. de C.V. se le realizaron pagos por \$180,000.00; Al respecto se realiza el extracto del contrato celebrado que indica en el objeto: "la realización del servicio para la elaboración del proyecto de mantenimiento y sustitución de cancelería del edificio ubicado en puente de Tecamachalco número 26 colonia Lomas de Chapultepec (3 etapas: Levantamiento físico, proyecto ejecutivo y supervisión de ejecución de proyecto)...".

El anterior concepto esta detallado en el clasificador por objeto del gasto que en su concepto 629 contiene: la colocación de muros falsos, colocación de pisos y azulejos, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del Proyecto. Así mismo en las partidas presupuestales 62902 incluye la instalación de ventanas de vidrio y en la partida presupuestal 62903 incluye las asignaciones destinadas a la contratación de supervisión de obras públicas.

Derivado del párrafo anterior se establece que la contratación de dicho servicio se encuentra incluida dentro de los conceptos establecidos como gastos en estudios de pre inversión y preparación del Proyecto en el concepto 629 del Clasificador por objeto del gasto antes mencionado y está sustentado adicionalmente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los artículos 2 fracción IX, 3 fracción IX, 4 fracciones I y V, que se transcriben parcialmente a continuación:

Artículo 2 fracción IX. Proyecto ejecutivo: el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo;

Lic. Tarsicio Castro Martínez
Auditor Sr.

C.P. Daniel Mariano Gutiérrez
Auditor Sr.

27-marzo-2015
Fecha de elaboración

Lic. Juan Manuel García Rocha
Titular de Auditoría Interna en el Órgano Interno de Control

